





MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

COMUNICADO INCOOP Nº 33/2025

Asunción, 3 de noviembre de 2025

En cumplimiento al numeral **6.5.** CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, el Promedio Ponderado de Morosidad, al cierre del tercer trimestre de 2025. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A")	
Al 30/09/2025	7,46 %

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP http://www.incoop.gov.py

RESIDE

Agr. Carlos Romero Roa

Presidente Interino

Înstituto Nacional de Cooperativismo